



H. Ayuntamiento Constitucional
de Xico, Veracruz
2014 - 2017



FACULTADES DEL ÁREA.

- I. **DENOMINACIÓN DEL ÁREA:** Regiduría Tercera
- II. **DENOMINACIÓN DE LA NORMA:** Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.
- III. **FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 38 Capítulo VI de los Regidores.
- IV. **FACULTADES DEL ÁREA:** I. Asistir puntualmente a las Sesiones del Ayuntamiento y de las Comisiones de que formen parte, y participar en ellas con voz y voto; II. Informar al Ayuntamiento de los resultados de las comisiones a que pertenezcan; III. Proponer al Ayuntamiento de los resultados que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios Públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada; IV. Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones; V. Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos que fueren convocados por el Presidente Municipal; VI. En su caso, formar parte de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como visar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa; VII. Colaborar en la formulación anual de la Ley y demás disposiciones legales aplicables; y VIII. Las demás que expresamente le confieran esta ley y demás leyes del Estado.
- V. **FECHA DE VALIDACIÓN:** 31-mar-17
- VI. **ÁREA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:** Regiduría 3RA.
- VII. **AÑO:** 2017
- VIII. **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 31-mar-17.